



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2019.

Acta N° 79

Res. N° 100

Exp. N° 2020 - 25 - 1 - 000062

**VISTO:** Lo solicitado por la Dirección de División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, por Nota 137/19 de fecha 23 de diciembre de 2019, avalada por su Directora General.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la nota se manifiesta la necesidad de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el Proyecto 101 "Mintud - Gol al Futuro", Grupo 0 "Servicios Personales" un monto de \$ 5.042.309, y en el Proyecto 102 "Concurso Jóvenes Emprendedores" Grupo 2 "Servicios No Personales" un monto de \$ 4.000, para el Ejercicio 2020.

II) Que dicha necesidad responde a los convenios firmados con S.N.D. y MINTUR.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", para el ejercicio 2020:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	101 - CONVENIO MINTUD "GOL AL FUTURO"	011	Sueldo básico de cargos	3.271.926
			059	Sueldo anual complementario	272.660
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	261.754
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	691.194
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	35.446
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	326.102
			087	Aporte patronal a FONASA	163.595
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	19.632
<b>Total Proyecto 101</b>					<b>5.042.309</b>

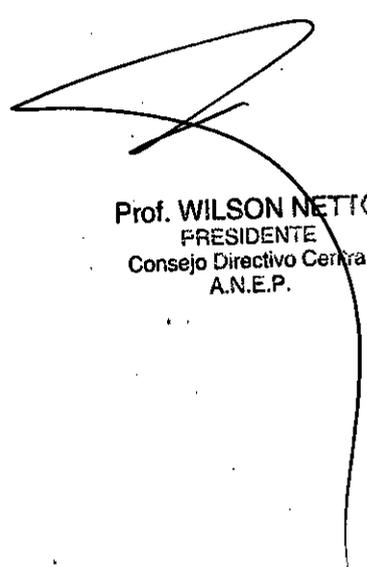
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	102 - "Concurso Jóvenes Emprendedores"	2	Servicios no Personales	4.000
<b>Total Proyecto 102</b>					<b>4.000</b>

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANCOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.